

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)., al Despacho del Señor Juez informando que en el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2019-00287 se conoció en los estrados judiciales correo de notificación de la demandada ESIMED S.A. Sírvase a Proveer



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

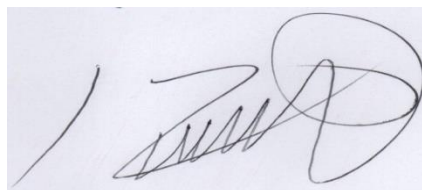
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se conoce en los estrados judiciales nuevo correo electrónico de notificación de la demandada, inténtese previo a dar por no contestada la demanda, **NOTIFICAR** por secretaría a la demandada ESIMED S.A al correo electrónico esimedjuridica@outlook.es en la forma prevista por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que se sirva contestar la demanda dentro del término legal de diez (10) días, notificación personal la cual se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación tal y como lo dispuso el parágrafo 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 058** publicado hoy **13/05/2022**

La secretaria, MDG

